

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3101] [8L/5300-3102] [8L/5300-3103] [8L/5300-3104] [8L/5300-3105] [8L/5300-3106] [8L/5300-3107] [8L/5300-3108] [8L/5300-3109] [8L/5300-3110] [8L/5300-3111] [8L/5300-3112] [8L/5300-3113] [8L/5300-3114] [8L/5300-3115] [8L/5300-3116] [8L/5300-3117] [8L/5300-3118] [8L/5300-3119] [8L/5300-3120] [8L/5300-3121] [8L/5300-3122] [8L/5300-3123] [8L/5300-3124] [8L/5300-3125] [8L/5300-3126] [8L/5300-3127] [8L/5300-3128] [8L/5300-3129] [8L/5300-3130] [8L/5300-3131] [8L/5300-3132] [8L/5300-3133] [8L/5300-3134] [8L/5300-3135]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de octubre de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3133]

FECHA EN LA QUE TIENE CANTUR EN SU PODER UN DICTAMEN DE UN SERVICIO JURÍDICO QUE DICE QUE SE HAN COMETIDO TRES DELITOS E IDENTIFICA A LOS RESPONSABLES DE LA VENTA DEL RÁcing, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ MARCANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. Francisco Javier López Marcano, diputado del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada por escrito,

.- ¿Desde cuándo tiene Cantur en su poder un dictamen de un servicio jurídico que dice que se han cometido tres delitos e identifica a los responsables en la venta del Racing?

En Santander, a 23 de octubre de 2013

Fdo.: EL DIPUTADO REGIONALISTA."